

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENEL AMÉRICAS S.A.

En Santiago de Chile, con fecha 28 de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se dio comienzo a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Enel Américas S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”), bajo la presidencia del titular, Francisco de Borja Acha Besga, con la asistencia del Gerente General de la Compañía, señor Giuseppe Turchiarelli, del Gerente de Administración, Finanzas y Control de Enel Américas S.A., señor Rafael De la Haza Casarrubio, y de la Secretaria del Directorio de la Compañía, doña Josefa Rodríguez Benavente, y de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen y/o representan las cantidades de acciones que se indican:

Nº	Nombre o Razón Social Accionista	Nombre Representante de Accionista	Número de Acciones
1	ENEL SPA	VELIS ESPINOSA JORGE GUSTAVO	88.273.367.506
2	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	SOLER REYES MARIO RODRIGO	2.286.973.778
3	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	SOLER REYES MARIO RODRIGO	2.008.156.004
4	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	SOLER REYES MARIO RODRIGO	1.376.597.701
5	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	1.090.251.029
6	BANCO SANTANDER CHILE	SOLER REYES MARIO RODRIGO	810.485.085
7	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	659.063.474
8	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	637.792.302
9	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	606.746.186
10	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN	SOLER REYES MARIO RODRIGO	549.478.470
11	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	470.121.944

12	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	FLORES CASTELLETI FELIPE IGNACIO	399.663.304
13	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	365.513.929
14	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	346.390.258
15	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	SOLER REYES MARIO RODRIGO	305.864.896
16	AFP MODELO S.A. - FONDO B	SOFIA HUMBESER	276.352.106
17	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	271.195.032
18	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	265.285.707
19	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.	SOLER REYES MARIO RODRIGO	261.017.278
20	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	234.095.455
21	AFP MODELO S.A. - FONDO C	SOFIA HUMBESER	220.541.279
22	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	210.861.883
23	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	207.304.044
24	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE	SOLER REYES MARIO RODRIGO	202.762.531
25	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	188.079.228
26	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	153.536.436
27	AFP MODELO S.A. - FONDO A	SOFIA HUMBESER	142.438.737
28	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT	SOLER REYES MARIO RODRIGO	119.449.940
29	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARI	ONETO IZZO CARINA PATRICIA	116.164.723
30	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	79.518.024
31	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	69.546.902
32	BCI C DE B S A	FUENZALIDA ITURRIETA MARIA ANDREA	58.167.772
33	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	51.688.319
34	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION B	AQUEVEQUE GOMEZ DIEGO JESUS	50.946.202
35	AFC CHILE III FONDO DE CESANTIA FCS	CONTRERAS DUARTE MATIAS DALI	49.163.966
36	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	45.533.479

37	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	42.536.418
38	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	LARRAECHEA HIRIGOYEN FELIPE JOAQUIN	41.394.086
39	AFC CHILE III FONDO DE CESANTIA CIC	CONTRERAS DUARTE MATIAS DALI	38.490.928
40	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	38.068.861
41	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION C	AQUEVEQUE GOMEZ DIEGO JESUS	37.242.208
42	AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E	MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	31.910.357
43	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	RAGGIO ALEUANLLI CLAUDIA MARIA	31.851.979
44	AFP MODELO S.A. - FONDO E	SOFIA HUMBESER	29.399.975
45	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION A	AQUEVEQUE GOMEZ DIEGO JESUS	27.535.838
46	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	OSSA FIGUEROA MACARENA	23.836.664
47	AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	17.996.329
48	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	MONTANER RODRIGUEZ PILAR AMAYA	15.028.073
49	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA	SOLER REYES MARIO RODRIGO	12.789.595
50	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	LARRAECHEA HIRIGOYEN FELIPE JOAQUIN	11.915.413
51	AFP MODELO S.A. - FONDO D	SOFIA HUMBESER	7.311.600
52	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT	SOLER REYES MARIO RODRIGO	7.003.126
53	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLI	SOLER REYES MARIO RODRIGO	6.762.594
54	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	6.415.986
55	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION E	AQUEVEQUE GOMEZ DIEGO JESUS	3.539.119
56	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION D	AQUEVEQUE GOMEZ DIEGO JESUS	854.698
57	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA SINGAPORE CLI	SOLER REYES MARIO RODRIGO	123.506
Totales			103.892.122.262

I. CONVOCATORIA:

El Sr. Presidente saludó y expresó que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, y por el artículo 58 N°1 de la Ley 18.046 sobre Sociedades

Anónimas (“LSA”), había decidido convocar a esta Junta en primera citación, por Acuerdo de Directorio de fecha 31 julio de 2025.

A proposición del Sr. Presidente, se dejó constancia que a esta Junta no concurrieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni de la Superintendencia de Pensiones.

II. APROBACIONES:

Actuó como Presidente de la Junta don Borja Acha Besga, Presidente de Enel Américas S.A. y del Directorio de la Compañía, y como Secretaria de la misma, la Secretaria del Directorio de Enel Américas S.A., doña Josefa Rodríguez Benavente.

El Sr. Presidente propuso aprobar los poderes presentados a esta Junta, junto a la hoja de asistencia de los señores accionistas, lo que fue acordado con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:

A continuación, la señora Secretaria dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos:

- 1) Esta Junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de fecha 31 de julio de 2025.
- 2) Dicha convocatoria fue publicada mediante avisos en el diario El Mercurio de Santiago los días 13, 18 y 21 de agosto de 2025.
- 3) Con fecha 13 de agosto de 2025 se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía (www.enelamericas.com) una carta de citación, informando la fecha de celebración de esta Junta y las materias a tratarse en ella.
- 4) Finalmente, se indicó que, a partir del día 13 de agosto de 2025 se puso a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Compañía, copia íntegra de los documentos que fundamentan las materias sometidas a votación en la presente Junta.

El Presidente solicitó a la asamblea omitir la lectura del aviso publicado en el diario de circulación nacional El Mercurio de Santiago, y de la carta de citación puesta a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, lo cual fue aprobado unánimemente por los accionistas, insertándose su texto en el acta. El texto de la carta puesta a disposición de los accionistas y el aviso fue el siguiente:

CARTA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS



Santiago, agosto de 2025

Señor (a) (ita)

Presente

REF: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio ha resuelto citar a los señores accionistas de Enel Américas S.A. (“Compañía”) a Junta Extraordinaria de Accionistas (“Junta”), que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 horas, en calle Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. *Aprobar la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con los artículos 27 A a 27 C y demás pertinentes de la LSA (“Programa”).*
2. *Aprobar los términos y condiciones del Programa:*
 - a. *Porcentaje máximo a adquirir: hasta 4% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía;*
 - b. *Duración del programa: 90 días a contar de la fecha de la Junta;*
 - c. *Precio de adquisición: delegar en el Directorio de la Compañía la fijación del precio de adquisición de las acciones, considerando como base el precio promedio ponderado de la acción de la Compañía durante los 90 días anteriores al día 30 de julio de 2025, según*

- la cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, más un premio de hasta un 15%; y*
- d. *Objetivos y demás características del Programa, de conformidad con la normativa aplicable.*
 3. *Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta, incluyendo, sin limitación, (i) facultar al Directorio ampliamente para efectos de implementar los acuerdos que se adopten en la Junta, y (ii) delegar en el Directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la LSA.*

COPIA DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, los señores accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a su voto, con 15 días de anticipación a la Junta, en el sitio web de la Compañía (www.enelamericas.com), sección “Inversionistas”. Asimismo, los citados documentos se pondrán a disposición de los señores accionistas en calle Roger de Flor Nº 2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, entre las 09.00 y las 18.00 horas, también con 15 días de anticipación a la Junta.

PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto, se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía una carta poder, la cual deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que la Junta Extraordinaria de Enel Américas S.A. se realizará en calle Roger de Flor Nº 2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Para lo anterior, la Compañía cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada de todos los procedimientos y mecanismos de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la Compañía, www.enelamericas.com, sección “Inversionistas”, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de la Junta.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 25, 26 y 27 de agosto de 2025 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

Sin otro particular, y esperando contar con su valiosa participación en la asamblea,

Saluda atentamente a Ud.

Gerente General

AVISO PUBLICADO EN DIARIO “EL MERCURIO” DE SANTIAGO



**ENEL AMÉRICAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Enel Américas S.A. (“Compañía”), se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (“Junta”), que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 horas, en calle Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. *Aprobar la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con los artículos 27 A a 27 C y demás pertinentes de la Ley N°18.046 (“Programa”).*
2. *Aprobar los términos y condiciones del Programa:*
 - a) *Porcentaje máximo a adquirir: hasta 4% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía;*
 - b) *Duración del programa: 90 días a contar de la fecha de la Junta;*
 - c) *Precio de adquisición: delegar en el Directorio de la Compañía la fijación del precio de*

- adquisición de las acciones, considerando como base el precio promedio ponderado de la acción de la Compañía durante los 90 días anteriores al día 30 de julio de 2025, según la cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, más un premio de hasta un 15%; y*
- d) *Objetivos y demás características del Programa, de conformidad con la normativa aplicable.*
3. *Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta, incluyendo, sin limitación, (i) facultar al Directorio ampliamente para efectos de implementar los acuerdos que se adopten en la Junta, y (ii) delegar en el Directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la Ley N°18.046.*

COPIA DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, los señores accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a su voto, con 15 días de anticipación a la Junta, en el sitio web de la Compañía (www.enelamericas.com), sección “Inversionistas”. Asimismo, los citados documentos se pondrán a disposición de los señores accionistas en calle Roger de Flor N° 2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, entre las 09.00 y las 18.00 horas, también con 15 días de anticipación a la Junta.

PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía una carta poder, la cual deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que la Junta Extraordinaria de Enel Américas S.A. se realizará en calle Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Para lo anterior, la Compañía cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada de todos los procedimientos y mecanismos de participación remota, que incluye la calificación

de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la Compañía, www.enelamericas.com, sección “Inversionistas”, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de la Junta.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 25, 26 y 27 de agosto de 2025 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

EL GERENTE GENERAL

En consecuencia, se cumplieron todas las exigencias legales y estatutarias para que la Junta pudiera reunirse válidamente.

IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA:

Se dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta eran aquéllos cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enel Américas S.A., a la medianoche del día 22 de agosto del año en curso y que se encuentren debidamente registrados en la presente Junta.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA:

Señaló el Sr. Presidente que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 72 de la LSA, además de él, debían firmar el acta de la presente Junta, la señora Secretaria y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta aprobara la designación de cinco asistentes para que sólo tres cualesquiera de ellos procedieran a firmar el acta correspondiente. Al respecto, se informó las personas cuyos nombres se habían hecho llegar a la mesa para tales efectos, y que corresponden a las siguientes: Jorge Gustavo Velis Espinosa, en representación de Enel SpA; Mario Rodrigo Soler Reyes, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes; Pilar Amaya Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum S.A.; Matías Dali Contreras Duarte, en representación de AFC CHILE III Fondo de Cesantía FCS y AFC Chile III Fondo de Cesantía CIC; Claudia María Raggio Aleuanlli, en representación de AFP Provida S.A.; Felipe Ignacio Torres Fernandez, en representación de AFP Habitat S.A.; Manuel Ignacio Barrientos Acevedo, en representación de AFP Capital S.A.; Sofía Humbser Vásquez, en representación de AFP Modelo S.A; y Andrés Igual Najun Rivera, en representación de AFP Planvital S.A.

La Junta aprobó por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la designación de los cinco primeros nombres recibidos para que, sólo tres cualesquiera de ellos, firmen el acta que se levante de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A. junto con el Presidente y la Secretaria.

VI. CONSTANCIA REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y OTROS:

A continuación, la señora Secretaria recordó a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en esta Junta debían siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometieran a la consideración de la Junta, debiendo dejarse constancia de sus votos en el acta correspondiente. Lo mismo con relación a los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que así lo hayan solicitado.

VII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:

La señora Secretaria señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, las Juntas se constituyen en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Habiéndose cerrado el registro de asistencia, se encuentran presentes o representadas en la Junta, mediante participación remota o presencial, 103.892.122.262 acciones, que corresponden al 96,84% del total de las acciones con derecho a participar en la misma, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. En consecuencia, se declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A.

VIII. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

EL Sr. Presidente señaló que las materias que se encuentran en tabla para ser sometidas a consideración y aprobación de los señores accionistas fueron informadas en la respectiva carta de citación y en los avisos de convocatoria publicados en el diario El Mercurio de Santiago, y corresponden a las siguientes:

1. Aprobar la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con los artículos 27 A a 27 C y demás pertinentes de la LSA.
2. Aprobar los términos y condiciones del programa de adquisición de acciones de propia emisión:
 - a. Porcentaje máximo a adquirir: hasta un 4% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía;
 - b. Duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión: 90 días corridos a contar de la fecha de la Junta;
 - c. Precio de adquisición: delegar en el Directorio de la Compañía la fijación del precio de adquisición de las acciones, considerando como base el precio promedio ponderado de la acción de la Compañía durante los 90 días corridos anteriores al día 30 de julio de 2025, según la cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, más un premio de hasta un 15%; y
 - d. Objetivos y demás características del programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con la normativa aplicable.
3. Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta, incluyendo, sin limitación, (i) facultar al Directorio ampliamente para efectos de implementar los acuerdos que se adopten en la Junta, y (ii) delegar en el Directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la LSA.

Se le cedió la palabra a la señora Secretaria quien informó que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA, la votación se llevaría a cabo por medio del sistema de votación electrónica de la plataforma tecnológica del DCV Registro e Evoting. Las instrucciones para la votación se encuentran en el documento denominado “Instructivo de Participación” disponible en el sitio web de la Compañía. Asimismo, indicó que se dejaría constancia de las intenciones de voto emitidas a través del sistema, esto es, votos a favor, votos en contra y abstenciones, si las hubiere, de cuya constancia y registro se daría cuenta en el acta que se levante de la presente Junta. También se informó que se dejaría constancia expresa en el acta de aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto expresamente.

Dado lo anterior, se hizo hincapié en que la manera de manifestar su intención de voto respecto de los puntos de convocatoria de la presente Junta, se llevaría a cabo a través del sistema de votación destinado a ese fin, y no a viva voz o por medio del chat de la Junta.

Asimismo, se dejó constancia que, al finalizar el examen de todas las materias incluidas en la tabla de la Junta y la votación de todos los puntos de convocatoria, se destinarían algunos minutos adicionales para permitir, a aquellos accionistas que pudieren haber tenido algún inconveniente, registrar sus votos correctamente en la plataforma correspondiente. También se informó que aquellos accionistas que se encuentren conectados en forma remota podrían realizar preguntas a través del chat de la Junta o a viva voz, solicitándolo a través del referido chat, caso en el cual se les daría la palabra, pudiendo encender su cámara.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA:

El Sr. Presidente explicó que, con el objeto de asegurar la adecuada conducción de la Junta, se procedería en primer término a exponer el detalle de cada uno de los puntos de convocatoria por los cuales fueron citados los señores accionistas. Asimismo, el Sr. Presidente indicó que, finalizadas las exposiciones, se someterían a votación cada uno de los puntos de convocatoria contenidos en la tabla.

1. Comenzó el Sr. Presidente señalando que, de acuerdo con el primer punto de la tabla, le correspondía a la Junta pronunciarse sobre la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 A a 27 C y demás disposiciones pertinentes de la LSA.

El Sr. Presidente le cedió la palabra a la señora Secretaria, quien expuso de forma resumida las disposiciones legales aplicables al programa de adquisición de acciones de propia emisión y los detalles de los fundamentos financieros que respaldan la creación del mismo.

La señora Secretaria procedió a explicar que, en primer lugar, en cuanto a la normativa aplicable para la implementación de un programa de recompra de acciones de propia emisión, la LSA establece, en síntesis, lo siguiente:

- A. Una sociedad anónima cuyas acciones tengan transacción bursátil puede adquirir y poseer acciones de su propia emisión cuando la adquisición permita cumplir un acuerdo de la junta

extraordinaria de accionistas para la adquisición de acciones de su propia emisión, en las condiciones establecidas en la referida ley. El acuerdo de la referida junta deberá ser aprobado por las 2/3 partes de las acciones emitidas con derecho a voto.

- B. La adquisición solo podrá hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas.
- C. La junta de accionistas deberá pronunciarse sobre el monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa, el que no podrá ser superior a 5 años, así como el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas. En todo caso, la junta podrá delegar en el directorio la fijación del precio de adquisición.
- D. Ninguna sociedad anónima podrá mantener en cartera acciones de su propia emisión representativas de un monto superior al 5% de sus acciones suscritas y pagadas.
- E. Sólo podrán ser adquiridas por este procedimiento acciones de la sociedad que se encuentren totalmente pagadas y libres de todo gravamen o prohibición.
- F. La adquisición de acciones deberá llevarse a cabo en bolsas de valores a través de sistemas que permitan la adquisición a prorrata de las acciones recibidas y si no alcanzaren el porcentaje fijado adquirir, el saldo restante podrá comprarse directamente en rueda. No obstante, siempre podrá ejecutarse un acuerdo de adquisición de acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones, de conformidad a la ley.
- G. Asimismo, podrá adquirirse directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario de la sociedad dentro de cualquier período de 12 meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, cuando el directorio hubiere sido autorizado para ello por la junta de accionistas. El monto diario a adquirir no podrá ser superior al 25% del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones de la sociedad durante los 90 días previos en las bolsas de valores, por el saldo de aquellas acciones que no hubieren sido adquiridas por el procedimiento de prorrato.
- H. Las acciones adquiridas en virtud del programa deberán ser enajenadas por la sociedad en un plazo máximo de 24 meses a contar de su adquisición, mediante oferta preferente a los accionistas. Sin embargo, no será obligatoria esa oferta cuando la cantidad total de acciones a

ser vendidas dentro de cualquier período de 12 meses no supere el 1% del capital accionario de la sociedad, siempre que la junta lo autorice. Si los accionistas no ejercieren, en todo o en parte, el derecho preferente antes señalado o se tratare de acciones que se encuentran dentro del cupo mencionado, la enajenación de las acciones deberá efectuarse siempre en una bolsa de valores. Respecto a la enajenación o eventual cancelación de dichas acciones, regirá el límite establecido por la referida ley, esto es, 24 meses a contar de la adquisición de las acciones.

I. Mientras las acciones recompradas sean de propiedad de la sociedad:

- a. No se computarán para la constitución del quórum en las juntas de accionistas.
- b. No tendrán derecho a voto.
- c. No tendrán derecho a recibir dividendos.
- d. No tendrán preferencia en la suscripción de aumentos de capital.

Continuó la señora Secretaria explicando que, en cuanto a los fundamentos financieros que respaldan la creación del programa de adquisición de acciones de propia emisión, cabe indicar que la propuesta para su realización surge a partir de las conclusiones obtenidas tras análisis realizados que evidencian que el precio de la acción de la Compañía ha sido impactado negativamente por diversos factores, entre ellos el contexto político y macroeconómico de Latinoamérica, así como la complejidad e incertidumbre que rodea la evolución del marco regulatorio en los países donde la Compañía opera. Esta situación se ha reflejado en que, durante los últimos cinco años, el retorno de la acción ha sido de un -9% y un -119% respecto del Índice de Precios Selectivo de Acciones (“IPSA”).

Adicionalmente, se ha determinado que el valor actual de la acción se encuentra un 21% por debajo de su promedio histórico según el indicador EV/EBITDA, y un 13% más bajo conforme a la relación precio-utilidad (“Price to Earnings”), indicador financiero que compara el precio actual de una acción con la utilidad por acción.

Asimismo, y en línea con lo expuesto precedentemente, la administración de la Compañía estima que el precio de la acción aún no refleja el valor intrínseco de la Compañía, considerando las mejoras obtenidas en sus resultados operacionales y financieros durante los últimos años y las proyecciones de crecimiento esperadas, ni tampoco el valor que se estima tendrá producto de, entre otros elementos, el Plan Estratégico 2025-2027 de Enel Américas.

La Secretaria indicó que, por lo anterior, se había decidido proponer a la Junta la aprobación de la creación del programa previamente mencionado, toda vez que una transacción de recompra es consistente con la estrategia financiera y de asignación de capital del grupo Enel Américas.

Retomó la palabra el Sr. Presidente, agradeciendo a la señora Secretaria por la exposición del marco normativo aplicable y los antecedentes financieros que respaldan el programa de adquisición de acciones de propia emisión. Se ofreció la palabra a los señores accionistas para que, previa identificación, se pronunciaren sobre el primer punto de la tabla relativo a la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 A a 27 C y demás disposiciones pertinentes de la LSA.

No hubo comentarios de los accionistas, por lo que el Presidente continuó con el desarrollo de la Junta.

2. El Sr. Presidente señaló que, de acuerdo con el **segundo punto de la tabla**, le correspondía a la Junta pronunciarse sobre los términos y condiciones particulares del programa de adquisición de acciones de propia emisión.

El Sr. Presidente nuevamente le cedió la palabra a la señora Secretaria, quien expuso sobre este segundo punto de la tabla.

La señora Secretaria explicó que, para efectos de llevar a cabo una implementación exitosa del programa de adquisición de acciones de propia emisión y a su vez dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en el inciso segundo del artículo 27 A de la LSA, era necesario someter a aprobación de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas los términos bajo los cuales éste pretende realizarse. Así, se propusieron las siguientes características particulares:

- A. **Porcentaje máximo de acciones a adquirir:** En cumplimiento del inciso tercero del artículo 27 A de la LSA, se propuso a la Junta adquirir hasta un 4% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, las cuales deberán encontrarse libres de todo gravamen o prohibición.
- B. **Duración del programa de recompra:** Se propuso establecer una duración de 90 días corridos a contar de la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas para la realización del referido programa.

C. Precio de adquisición: Conforme lo permite en su sección final el inciso segundo del artículo 27 A de la LSA, se propuso delegar en el Directorio la fijación del precio de adquisición de la acción, el cual deberá considerar como base el precio promedio ponderado de la acción durante los 90 días corridos anteriores al día 30 de julio de 2025, según su cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, más una prima de hasta un 15%, quedando plenamente facultado el Directorio para modificar el precio cuantas veces lo estime necesario en cualquiera de las oportunidades de ejecución del programa.

D. Objetivo: El objetivo de la Compañía mediante la implementación del programa de recompra de acciones de propia emisión se centra principalmente en optimizar la estructura de capital y mejorar el retorno por acción al accionista, todo ello conforme a la normativa aplicable.

La señora Secretaria hizo presente que la duración del programa y el porcentaje máximo de acciones a adquirir propuestos, se encuentran dentro de los niveles de liquidez de la Compañía, conforme a la política financiera actualizada de la misma.

Finalizó su exposición la señora Secretaria indicando que, en lo demás, el programa de adquisición de acciones de propia emisión se regirá por las disposiciones de los artículos 27 y siguientes de la LSA, y en las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

Retomó la palabra el Sr. Presidente y ofreció la palabra a los señores accionistas para que, previa identificación, se pronunciaren sobre el segundo punto de la tabla relativo a la determinación los términos del programa de adquisición de acciones de propia emisión.

No hubo comentarios de los accionistas, por lo que el Presidente continuó con el desarrollo de la Junta.

3. Por último, el Sr. Presidente señaló que, de conformidad con el tercer punto de la tabla, le correspondía a la Junta pronunciarse sobre la propuesta de delegar facultades en el Directorio para la implementación del programa de adquisición de acciones de propia emisión.

Para efectos de explicarle a los señores accionistas este tercer punto de la tabla, el Sr. Presidente le cedió la palabra a la señora Secretaria de la Compañía.

La señora Secretaria indicó que, con el fin de lograr que el programa de adquisición de acciones de propia emisión pudiera ser implementado óptimamente, se consideraba necesario que la Junta acordare la delegación de las siguientes facultades en el Directorio de la Compañía y demás personas individualizadas a continuación:

- A. Facultad de adquisición de acciones mediante el programa de adquisición de acciones de propia emisión: Se propuso a los señores accionistas facultar al Directorio de la Compañía para que, conforme a lo estipulado en el artículo 27 B de la LSA, lleve a cabo la adquisición de acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, a través de sistemas que permitan la adquisición a prorrata de las acciones recibidas, y si no se alcanzare el porcentaje fijado adquirir, el saldo restante pueda comprarse directamente en rueda. Asimismo, se les propuso también facultar desde ya al Directorio para adquirir acciones directamente en rueda en una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario de la Compañía dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, en los términos previstos en el citado artículo 27 B.
- B. Facultad amplia para implementación de los acuerdos adoptados en relación con el programa de adquisición de acciones de propia emisión: Se les propuso también a los señores accionistas facultar ampliamente al Directorio de la Compañía para adoptar todos los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resolviera la presente Junta Extraordinaria de Accionistas y con sujeción a ellas, incluyendo, sin limitación, determinar, a su propio criterio, el inicio y oportunidad de la ejecución del programa de recompra de adquisición de acciones; determinar, asimismo, uno o más mecanismos disponibles para la adquisición de las acciones, ya sea compra de acciones directamente en rueda, compra de acciones a través de un mecanismo de prorrata, o una combinación de los mecanismos anteriores; determinar la oportunidad y continuidad de las recompras que correspondan, así como las modalidades, montos concretos a adquirirse en cada oportunidad y demás materias o aspectos relacionados con la implementación del programa de recompra en general, de acuerdo con la información con que disponga a la fecha y las demás alternativas para buen uso del capital y sentido estratégico que la Compañía evalúa de modo continuo; y, en general, para resolver todas las materias, actuaciones, situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con el programa de adquisición de acciones de propia emisión que apruebe la Junta y su implementación.

C. Facultad para materialización de acuerdos de la Junta: Se les propuso a los señores accionistas facultar a los señores Giuseppe Turchiarelli, Gerente General de Enel Américas S.A., Rafael De la Haza Casarrubio, Gerente de Administración, Finanzas y Control, y a doña Josefa Rodríguez Benavente, Secretaria del Directorio, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para que otorguen las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la presente Junta.

Retomó la palabra el Sr. Presidente, ofreciendo la palabra a los señores accionistas para que, previa identificación, se pronunciaren sobre el tercer punto de la tabla relativo a la delegación de facultades precedentemente expuesta.

No hubo comentarios de los accionistas, por lo que el Presidente continuó con el desarrollo de la Junta, indicando que, tomando en consideración los tres puntos de convocatoria anteriormente expuestos, se procedería a votar en un solo acto, pero separadamente, cada uno de los puntos de convocatoria, ya que todos ellos están vinculados esencialmente y forman parte y son necesarios para la correcta materialización del programa de adquisición de acciones de propia emisión.

Así, se les solicitó a los señores accionistas pronunciarse sobre el primer punto de la tabla, en relación con la creación del programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 A a 27 C y demás pertinentes de la LSA.

La señora Secretaria procedió a registrar los votos sobre el primer punto de la tabla de esta Junta:

- (a) Se acordó con el voto conforme de 100.274.271.188 acciones de la Compañía, equivalente al 93,47% de las acciones emitidas.
- (b) Accionistas titulares de 761.423.526 acciones de la Compañía, equivalente al 0,71% de las acciones emitidas, rechazaron la propuesta del primer punto de la tabla.
- (c) Accionistas titulares de 69.673.814 acciones de la Compañía, equivalente al 0,06% de las acciones emitidas, se abstuvieron de votar acerca de la propuesta del primer punto de la tabla.
- (d) Accionistas titulares de 2.786.753.734 acciones de la Compañía, equivalente al 2,60% de las acciones emitidas, votaron en blanco acerca de la propuesta del primer punto de la tabla.

- (e) Por último, se registran a continuación los votos a favor por parte de los representantes de accionistas sobre el primer punto de la tabla de esta Junta:
- i. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET**, vota a favor con la cantidad de **1.484.998.860** acciones.
 - ii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES**, vota a favor con la cantidad de **1.303.954.337** acciones.
 - iii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS**, vota a favor con la cantidad de **893.865.088** acciones.
 - iv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER CHILE**, vota a favor con la cantidad de **526.271.634** acciones.
 - v. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT**, vota a favor con la cantidad de **356.792.417** acciones.
 - vi. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS**, vota a favor con la cantidad de **198.607.009** acciones.
 - vii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.**, vota a favor con la cantidad de **169.486.141** acciones.
 - viii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **131.659.632** acciones.
 - ix. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **77.562.334** acciones.
 - x. El señor **Matías Dalí Contreras Duarte**, actuando en representación de **AFC CHILE III FONDO DE CESANTÍA FCS**, vota a favor con la cantidad de **49.163.966** acciones.
 - xi. El señor **Matías Dalí Contreras Duarte**, actuando en representación de **AFC CHILE III FONDO DE CESANTÍA CIC**, vota a favor con la cantidad de **38.490.928** acciones.
 - xii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA**, vota a favor con la cantidad de **8.304.657** acciones.

xiii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **4.547.334** acciones.

xiv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **4.391.149** acciones.

xv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA SINGAPORE CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **80.196** acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio respecto del primer punto de la tabla de los representantes de las siguientes Administradoras de Fondo de Pensiones: AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el primer punto de la tabla, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto por la letra a) del artículo 27 A de la LSA, esto es, dos tercios de las acciones con derecho a voto.

Continuando con la votación, se les solicitó a los señores accionistas pronunciarse sobre el **segundo punto de la tabla**, el cual se refiere a los términos y condiciones particulares del programa de adquisición de acciones de propia emisión, incluyendo porcentaje máximo, duración, delegación en Directorio para fijar el precio y demás términos expuestos.

La señora Secretaria procedió a registrar los votos sobre el segundo punto de la tabla de esta Junta:

- (a) Se acordó con el voto conforme de 100.274.271.188 acciones de la Compañía, equivalente al 93,47% de las acciones emitidas.
- (b) Accionistas titulares de 761.423.526 acciones de la Compañía, equivalente al 0,71% de las acciones emitidas, rechazaron la propuesta del segundo punto de la tabla.
- (c) No existieron abstenciones acerca de la propuesta del segundo punto de la tabla.
- (d) Accionistas titulares de 2.856.427.548 acciones de la Compañía, equivalente al 2,66% de las acciones emitidas, votaron en blanco acerca de la propuesta del segundo punto de la tabla.
- (e) Por último, se registran a continuación los votos a favor por parte de los representantes de accionistas sobre el segundo punto de la tabla de esta Junta:

- i. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET**, vota a favor con la cantidad de **1.484.998.860** acciones.
- ii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES**, vota a favor con la cantidad de **1.303.954.337** acciones.
- iii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS**, vota a favor con la cantidad de **893.865.088** acciones.
- iv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER CHILE**, vota a favor con la cantidad de **526.271.634** acciones.
- v. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT**, vota a favor con la cantidad de **356.792.417** acciones.
- vi. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS**, vota a favor con la cantidad de **198.607.009** acciones.
- vii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.**, vota a favor con la cantidad de **169.486.141** acciones.
- viii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **131.659.632** acciones.
- ix. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **77.562.334** acciones.
- x. El señor **Matías Dalí Contreras Duarte**, actuando en representación de **AFC CHILE III FONDO DE CESANTÍA FCS**, vota a favor con la cantidad de **49.163.966** acciones.
- xi. El señor **Matías Dalí Contreras Duarte**, actuando en representación de **AFC CHILE III FONDO DE CESANTÍA CIC**, vota a favor con la cantidad de **38.490.928** acciones.
- xii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA**, vota a favor con la cantidad de **8.304.657** acciones.
- xiii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **4.547.334** acciones.

xiv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **4.391.149** acciones.

xv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA SINGAPORE CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **80.196** acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio respecto del segundo punto de la tabla de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el segundo punto de la tabla, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto por la letra a) del artículo 27 A de la LSA, esto es, dos tercios de las acciones con derecho a voto.

Por último, el Sr. Presidente solicitó a los señores accionistas pronunciarse sobre el **tercer punto de la tabla**, en relación con la delegación de facultades en el Directorio y las demás personas individualizadas precedentemente para efectos de llevar adelante el programa de adquisición de acciones de propia emisión.

La señora Secretaria procedió a registrar los votos sobre el tercer punto de la tabla de esta Junta:

- (a) Se acordó con el voto conforme de 100.318.151.812 acciones de la Compañía, equivalente al 93,51% de las acciones emitidas.
- (b) Accionistas titulares de 712.357.039 acciones de la Compañía, equivalente al 0,66% de las acciones emitidas, rechazaron la propuesta del tercer punto de la tabla.
- (c) No existieron abstenciones acerca de la propuesta del tercer punto de la tabla.
- (d) Accionistas titulares de 2.861.613.411 acciones de la Compañía, equivalente al 2,67% de las acciones emitidas, votaron en blanco acerca de la propuesta del tercer punto de la tabla.
- (e) Por último, se registran a continuación los votos a favor por parte de los representantes de accionistas sobre el tercer punto de la tabla de esta Junta:

i. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET**, vota a favor con la cantidad de **1.489.849.667** acciones.

- ii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES**, vota a favor con la cantidad de **1.308.213.755** acciones.
- iii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS**, vota a favor con la cantidad de **896.784.933** acciones.
- iv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER CHILE**, vota a favor con la cantidad de **527.990.721** acciones.
- v. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT**, vota a favor con la cantidad de **357.957.893** acciones.
- vi. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS**, vota a favor con la cantidad de **199.255.766** acciones.
- vii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.**, vota a favor con la cantidad de **170.039.774** acciones.
- viii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **132.089.703** acciones.
- ix. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **77.815.694** acciones.
- x. El señor **Matías Dalí Contreras Duarte**, actuando en representación de **AFC CHILE III FONDO DE CESANTÍA FCS**, vota a favor con la cantidad de **49.163.966** acciones.
- xi. El señor **Matías Dalí Contreras Duarte**, actuando en representación de **AFC CHILE III FONDO DE CESANTÍA CIC**, vota a favor con la cantidad de **38.490.928** acciones.
- xii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA**, vota a favor con la cantidad de **8.331.785** acciones.
- xiii. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **4.562.188** acciones.
- xiv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **4.405.493** acciones.

xv. El señor **Mario Rodrigo Soler Reyes**, actuando en representación de **BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA SINGAPORE CLIENT**, vota a favor con la cantidad de **80.458** acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio respecto del tercer punto de la tabla de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Capital S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP PlanVital S.A., AFP Provida S.A. y AFP Uno S.A.

En consecuencia, la Junta **APROBÓ** el tercer punto de la tabla, en atención a haberse alcanzado el quórum requerido al efecto el artículo 27 A de la LSA, esto es, dos tercios de las acciones con derecho a voto.

Considerando lo anterior, el Sr. Presidente informó a la asamblea que se habían reunido votos suficientes a favor de todos los puntos de convocatoria, por lo que se declaraba íntegramente aprobado el programa de adquisición de acciones de propia emisión por parte de la Compañía, incluyendo todos los términos y condiciones propuestos, así como también la delegación de las facultades en el Directorio y demás personas individualizadas precedentemente.

X. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LSA:

El Sr. Presidente dejó constancia que no se han adoptado acuerdos relativos a actos o contratos regidos por el Titulo XVI de la LSA en las sesiones de directorio de Enel Américas S.A. celebradas en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de abril de 2025 y 13 de agosto de 2025, por lo que no hay información a ese respecto que deba darse a conocer a los señores accionistas en la presente Junta.

XI. CIERRE:

Habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 10:35 horas del día 28 de agosto de 2025, se puso término a la misma.

Francisco de Borja Acha Besga
Presidente de la Sociedad y del
Directorio de Enel Américas S.A.

Josefa Rodríguez Benavente
Secretaria de la Junta y del
Directorio de Enel Américas S.A.

Jorge Velis Espinoza
Enel SpA

Mario Soler Reyes
Banco de Chile por Cuenta de Terceros

Pilar Montaner Rodríguez
AFP Cuprum S.A.

En mi calidad de Gerente General de Enel Américas S.A., certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el pasado 28 de agosto de 2025.

GIUSEPPE TURCHIARELLI
Gerente General